



PROTOCOLO

La Asociación Deportiva de Tiro Práctico, presenta la **Guía de procedimientos específicos para la implementación de las disposiciones sanitarias del Ministerio de Salud, en relación con el Covid-19, para la práctica del Tiro Práctico**, con el fin de minimizar los riesgos de salud para las personas involucradas.

1. Disposiciones generales

- a. Todos los lineamientos y protocolos presentes en este documento son de acatamiento obligatorio por todos los equipos, atletas, cuerpo técnico, árbitros, directivos, personal administrativo, periodistas, personal de apoyo y limpieza y demás participantes en el desarrollo del tiro práctico.
- b. La Asociación Deportiva de Tiro Práctico realizará visitas a los centros de práctica para fiscalizar el debido cumplimiento de los protocolos acá establecidos.
- c. La organización tendrá personas encargadas de la limpieza y desinfección de las instalaciones deportivas, el cual velarán por que se cumplan todos los lineamientos.
- d. La organización velará por el debido cumplimiento del protocolo acá establecido y asignará a personal responsable de dicha tarea.
- e. Se colocarán en las instalaciones en lugares visibles, rotulación de protocolos para la tos, estornudos, lavado de manos, distanciamiento físico social, entre otros, indicados por el Ministerio de Salud.
- f. Este protocolo se pondrá en lugares visibles de las instalaciones y será suministrado a cada asociado mediante correo electrónico, además se publicará en la página oficial en Facebook de la Asociación de Tiro Práctico.
- g. El aforo se mantendrá vigente y podrá ser ajustado de acuerdo con las directrices emitidas por el Ministerio de Salud.
- h. El horario de entrenamiento estará sujeto a las disposiciones sanitarias del Ministerio de Salud y a la restricción vehicular.



-
- i. Si usted o miembros de burbuja social, presentan algún síntoma del coronavirus u otros síntomas de cuidado identificados por el Ministerio de Salud, siga las recomendaciones dadas y no salga de su casa.
 - j. A las personas con factores de riesgo se les recomienda no presentarse al centro de entrenamiento, sin embargo, se les asignará un horario establecido para su práctica. Las personas con factores de riesgo se definen como personas de edad avanzada o cualquier persona con afecciones de salud subyacente como por ejemplo hipertensión arterial, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, obesidad, asma u otros trastornos autoinmunes, y aquellos cuyo sistema inmunitario está comprometido por la quimioterapia o la inmunoterapia.
 - k. Con el propósito de respetar el porcentaje de aforo permitido por el Ministerio de Salud, así como el distanciamiento físico (2 metros); este se mantendrá vigente y podrá ser ajustado de acuerdo con las directrices emitidas por el Ministerio de Salud. Para reservar su espacio debe ponerse en contacto con la persona que coordina la sesión de forma previa.

2. Responsabilidades de la Administración

- a. Se limita la cantidad de personas usuarias dentro de las instalaciones a la siguiente fórmula: Área en metros cuadrados / 5 = Cantidad de personas usuarias máxima.
- b. En la instalación o recinto deportivo, siempre debe velar por que se mantenga una distancia mínima de 2 metros entre las personas
- c. Queda prohibido el ingreso de atletas con síntomas visibles de enfermedad o cualquiera asociado al Covid-19 al recinto deportivo (estornudos, secreciones, fiebre).
- d. Será obligatorio tomar la temperatura corporal con termómetro digital (tipo pistola), que no implique contacto con la piel de las personas usuarias de la instalación. El termómetro debe estar correctamente calibrado y ajustado.
- e. Mantener bitácora de limpieza de áreas comunes en las cuales se requiere realizar limpieza y desinfección entre sesión y sesión, y reforzar otras áreas.
- f. En la zona de ingreso a la instalación o recinto deportivo, se debe ubicar una barrera física que asegure una separación entre el personal del recinto y las personas usuarias. Si esto no es posible, el personal del centro deberá portar en todo momento equipo de protección para cumplir con la separación física entre el personal del Centro de entrenamiento con los usuarios para el proceso de registro y entrenamiento.



- g.** No se autoriza el ingreso o permanencia en ningún sitio donde se puedan aglomerar personas, por lo tanto, si existe algún sitio donde se puedan reunir personas, este quedará cerrado.
- h.** En las instalaciones se mantendrá una bitácora para el control diario de asistencia a las instalaciones de todas las personas, en la cual se debe anotar: nombre, cédula, fecha, hora, dirección, correo electrónico, número de teléfono y temperatura corporal que se tomará con el termómetro digital. Estas personas deben llenar en casa y presentar completo en el control de ingreso que se muestra como ejemplo de cuestionario médico, a saber:

Ejemplo Cuestionario Médico

Nombre Completo	N° de Identificación	Teléfono	Correo Electrónico
Función	Organización	Hora de Ingreso	Hora de Salida
1- ¿Ha presentado algunos de los siguientes síntomas en las últimas 2 semanas?		SI	NO
ANOTACIONES	Fiebre		
	Dolor de garganta		
	Dolor de cuerpo		
	Diarrea		
	Mocos		
	Tos		
	Problemas de olfato		
	Problemas de gusto		
Problemas respiratorios			
2-¿Ha tenido contacto con algún familiar u otra persona cercana con los síntomas antes mencionados en las últimas 2 semanas?		SI	NO
3-¿Ha tenido contacto con algún familiar u otra persona cercana sospechoso o confirmado con COVID-19?		SI	NO



3. Entrada a las Zonas de Tiro

- a. Todas las personas en las zonas de tiro deben usar mascarilla o careta protectora.
- b. Si al llegar a las instalaciones, los puestos de entrenamiento se encuentran ocupados deberá esperar afuera ya sea en la calle o en el parqueo y no podrá ingresar hasta que le corresponda su tiempo asignado y que las instalaciones se hayan desocupado.
- c. Es requisito obligatorio para cada atleta, llevar esterilizados los implementos deportivos que utilizará en el entrenamiento, los cuales está prohibido compartir.
- d. Todos deben lavarse las manos con agua y jabón anti-bacterial al ingresar a las instalaciones, si el lavamanos no está disponible en la entrada de la instalación, mientras se traslada a los lavatorios para el respectivo lavado de manos con agua y jabón de acuerdo con el protocolo del Ministerio de Salud, debe aplicarse en las manos el alcohol en gel con una composición de al menos 70 % de alcohol o etanol.
- e. El centro de entrenamiento tendrá un espacio para lavado de manos, así como un área para la desinfección del equipo; la cual debe contar con lavatorio, jabón desinfectante, toallas desechables y una bandeja o botella con aplicador de aerosol para desinfección de suelas de calzado que contengan una solución de cloro (15 partes de cloro y 100 partes de agua) o un desinfectante comercial. En esta zona, todas las personas que entran al establecimiento deberán sin excepción, lavar sus manos y cara con agua y jabón y luego aplicar la solución desinfectante a las suelas de sus zapatos. Si en el instalación no es posible ubicar el lavatorio en la zona de entrada, la estación de limpieza de entrada debe contar con un dispensador de alcohol en gel (mínimo al 60%) con el cual la persona que entra a la instalación deberá desinfectar sus manos, hacer el proceso de desinfección de calzado y después de esto, deberá pasar a la zona de servicios sanitarios a ejecutar el lavado de manos y cara, solo hasta haber cumplido con los pasos anteriores es que persona podrá iniciar sus actividades en la instalación.
- f. Después de lavarse las manos y con la mascarilla puesta, reportarse para la toma de temperatura. Si la prueba de la temperatura **es menor a 37. 5º**, puede participar en el entrenamiento.
- g. Antes de entrenar se hará una desinfección del material personal de entrenamiento como: anteojos, orejeras, armas y cualquier otro equipo con el que se va a entrenar. Se usará desinfectante en spray y alcohol en gel.



-
- h.** Se les asignará un lugar que cumpla con protocolos de distanciamiento físico, donde colocar el equipo personal como maletín, tenis, entre otros implementos que no podrán ser compartidos con otros jugadores.
 - i.** Todas las mesas de seguridad tendrán alcohol en gel, y los atletas deben desinfectarse las manos regularmente. Estas mesas de seguridad serán desinfectadas antes y después de cada sesión de entrenamiento por los organizadores.
 - j.** Las superficies que se tocan con frecuencia como, mesas, sillas, entre otros; todo el equipo deportivo y áreas utilizadas para la práctica de la disciplina serán desinfectadas, previamente, durante y posterior a la práctica con solución de alcohol al 70 % o con desinfectantes comerciales.

4. Durante el Entrenamiento

- a.** Los supervisores y organizadores deben usar mascarilla o careta protectora todo el tiempo además del equipo de seguridad requerido como anteojos y orejeras.
- b.** Mantener siempre el distanciamiento mínimo de 2 metros entre atletas. El supervisor mantendrá un mínimo de 2 metros de distancia con los atletas.
- c.** Cada atleta debe llevar una botella para su hidratación personal, ya que no podrán tomar agua de los tubos ni compartir la botella con otra persona.
- d.** Las personas usuarias deberán utilizar dos toallas; una para limpieza de implementos y superficies (si fuera necesario) y otra para aseo personal durante la práctica deportiva. Estas toallas son de uso personal y no pueden ser transferibles o usadas por otras personas.
- e.** Queda prohibido tocarse la cara sin antes haberse lavado las manos, escupir, saludar de beso o mano o cualquier otro acercamiento que implique un acercamiento menor a 2 metros dentro de la instalación deportiva.
- f.** NO se permite el uso de guantes.
- g.** Evite resoplar o utilizar cualquier técnica de expiración forzada
- h.** Los atletas no podrán asistir con acompañantes. En el caso de atletas menores de edad sólo podrán llevar un acompañante, quien debe ser de su misma burbuja social. El acompañante debe cumplir con todos los procedimientos acá mencionados.



- i. Si van al baño, deben lavarse las manos con agua y jabón anti-bacterial antes de regresar al área de tiro.
- j. Las evaluaciones físicas de cualquier índole que implique un acercamiento menor de 2 metros estarán suspendidas.
- k. Cada tirador tendrá blancos específicos asignados para parchar o resetear, favor solamente trabajar con los blancos asignados y ayudar a que el entrenamiento fluya.
- l. El tirador puede quitarse la mascarilla o careta una vez que el juez le da el comando de “Load & Make Ready”. Una vez que termina el escenario y el arma está segura en la funda y antes de que se realice la puntuación, el tirador debe ponerse la mascarilla o careta.
- m. Las tabletas solamente serán manipuladas por el “scorekeeper” y estas serán desinfectadas antes y después de cada sesión con solución de alcohol al 70 % o con desinfectantes comerciales. El tirador puede ver los resultados en la tableta, pero NO la tocará. Los resultados le llegarán al correo electrónico de forma automática.
- n. El timer solamente será manipulado por el CRO o supervisor principal de la cancha y estos serán desinfectados antes y después de cada sesión con solución de alcohol al 70 % o con desinfectantes comerciales.

5. Después de disparar

- a. Cada atleta tiene la obligación al terminar su entrenamiento de limpiar con una solución de alcohol al 70 % o con desinfectantes comerciales el área que utilizó y se exige que el atleta que ingrese después vuelva a realizar la rutina de limpiar el área que va a ocupar.
- b. Una vez que terminamos de disparar o entre escenarios, recordemos mantener el distanciamiento de 2 metros entre personas.
- c. Si vamos a botar las mascarillas, favor hacerlo en los basureros y asegurarse que quedan bien depositadas e inmediatamente lavarse las manos.



6. Responsabilidad durante el transporte

- a. Durante el recorrido se debe mantener una distancia de 2 m.
- b. No se permite compartir transporte, la excepción es si pertenece a una misma burbuja social.
- c. No se puede saludar de beso, mano o cualquier otra forma que implique un acercamiento menor a 2 metros.
- d. Si antes de subir al transporte no es posible ubicar un lavatorio donde realizar el lavado de manos, el autobús deberá contar en la entrada con un dispensador de alcohol en gel.
- e. Será obligatorio utilizar mascarillas durante el traslado en el autobús hacia el recinto deportivo.

El presente “Protocolo de Tiro Práctico” contempla las medidas recomendadas por el Ministerio de Salud con el fin de minimizar el riesgo de contagio de COVID -19. Dicho protocolo está sujeto a modificaciones, según así lo requiera el Ministerio de Salud en futuros lineamientos y recomendaciones. Asimismo, este protocolo podrá ser complementado con otras medidas adicionales cuando las instalaciones en los que estos se ubiquen, así lo requieran.

Hernán solano Venegas
Ministro del Deporte
Visto Bueno

Rodrigo Carvajal Herrera
Presidente
Asociación de Tiro Práctico